

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS



T.G.R.-1

BANCOCOT 01686
F. Act: 24/06/2008 11:10:27/06/2008 9:42:46

RTN O N° DE IDENTIDAD

RECIBO DE PAGO
INGRESOS CORRIENTES

N° DE RECIBO

2 3976077

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL

3 123 0.00
CKE DE PROPIEDADES 123 0.00
CKE DE OTROS BANCOS 123 0.00
TOTAL OPERACION 1 20.00

CÓDIGO	TOTAL	CÓDIGO	TOTAL
11203 Grav. Tradición Dom. de Tierras		12804 Reparos Varios	
11409 Otros Imp. Lic. S/Diversas Actividades		12805 Dispensa de Edictos	
12102 Control Migratorio		12806 Devoluciones de Ejercicios Fisc. Anteriores	
12108 Timbres Consulares		12899 Otros Ingresos No Tributarios	
12115 Tasas por servicios de protección a vuelos nacionales		15101 Venta de Impresos	
12116 Inspecciones Geológicas y de Embarques		15102 Vta. de Mat. y Prod. Agropecuarios	
12117 Monitoreos Ambientales		15104 Venta de Artículos y Mat. Diversos	
12118 Tasas por Registros Ley de Propiedad	20.00	15204 Imprentas	
12120 Servicios de Auténticas y Traducciones		15205 Servicios de Vigilancia a Empresa del Sector Privado	
12121 Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros		15206 Ingreso de Centros Hospitalarios	
12199 Tasas Varias		15207 Ingreso de Centros Educativos	
12203 Registro de Marcas de Fábrica		15217 Venta de Servicios Varios (CESCO)	
12204 Registro Patente de Invención		17102 Inter. P/Préstamos Sector Público	
12205 Registro de Prestamistas		17110 Inter. P/Préstamos Sector Privado	
12206 Incorporación de Empresas Mercantiles		17121 Inter. P/Préstamos a la Admon. Central	
12208 Licencias de Conducir		17122 Inter. P/Préstamos a Instituciones Descentralizadas	
12211 Permisos y Renovaciones Migratorias		17123 Inter. P/Préstamos a la Seguridad Social	
12213 Registro Nacional de Armas		17124 Inter. P/Préstamos a Gobierno Local	
12299 Derechos Varios		17125 Inter. P/Préstamos a Instituciones Públicas Financieras	
12302 Canon Explotación Petróleo		17126 Inter. P/Préstamos a Empresas Públicas no Financieras	
12304 Canon Aprovechamientos de Aguas		17130 Inter. P/Préstamos Sector Externo	
12306 Canon Territorial		17201 Inter. P/Depósitos Internos	
12307 Canon por Beneficio		17202 Inter. P/Depósitos Externos	
12399 Regalías Varias		17301 Inter. P/Títulos y Valores Internos	
12404 Conmutas y Multas Judiciales		17302 Inter. P/Títulos y Valores Externos	
12405 Multas por Incumplimiento de Contrato		17401 Dividendos de Acciones	
12406 Multas por Sanidad		17501 Alquiler de Tierras y Terrenos	
12409 Multas de Transporte		17503 Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	
12410 Multas de Trabajo		17509 Otros Alquileres	
12413 Multas de Policía y Tránsito		17601 Derechos Varios	
12416 Multas por Infracción Ley de Migración y extranjería		17901 Otros Derechos S/La Propiedad	
12417 Sanciones por ley General de Minería		18101 Donaciones y Transf. Corrientes Admon. Central	
12419 Multas Infracción Ley de Propiedad		18102 Donaciones y Transf. Corrientes Inst. Descentralizadas (PANI)	
12499 Multas y Penas Diversas		18402 Donaciones y Transf. Corrientes de Empresas Públicas (HONDUTEL, ENP)	

5 TOTAL A PAGAR

20.00

Tegucigalpa H.R.C. 11/6/2008
Lugar y Fecha

Firma del Contribuyente

FECHA DE PAGO

DÍA	MES	AÑO
24	06	2008

Para Uso Exclusivo del Banco

VALOR RECIBIDO

20000

CÓDIGO DE BANCO

1213

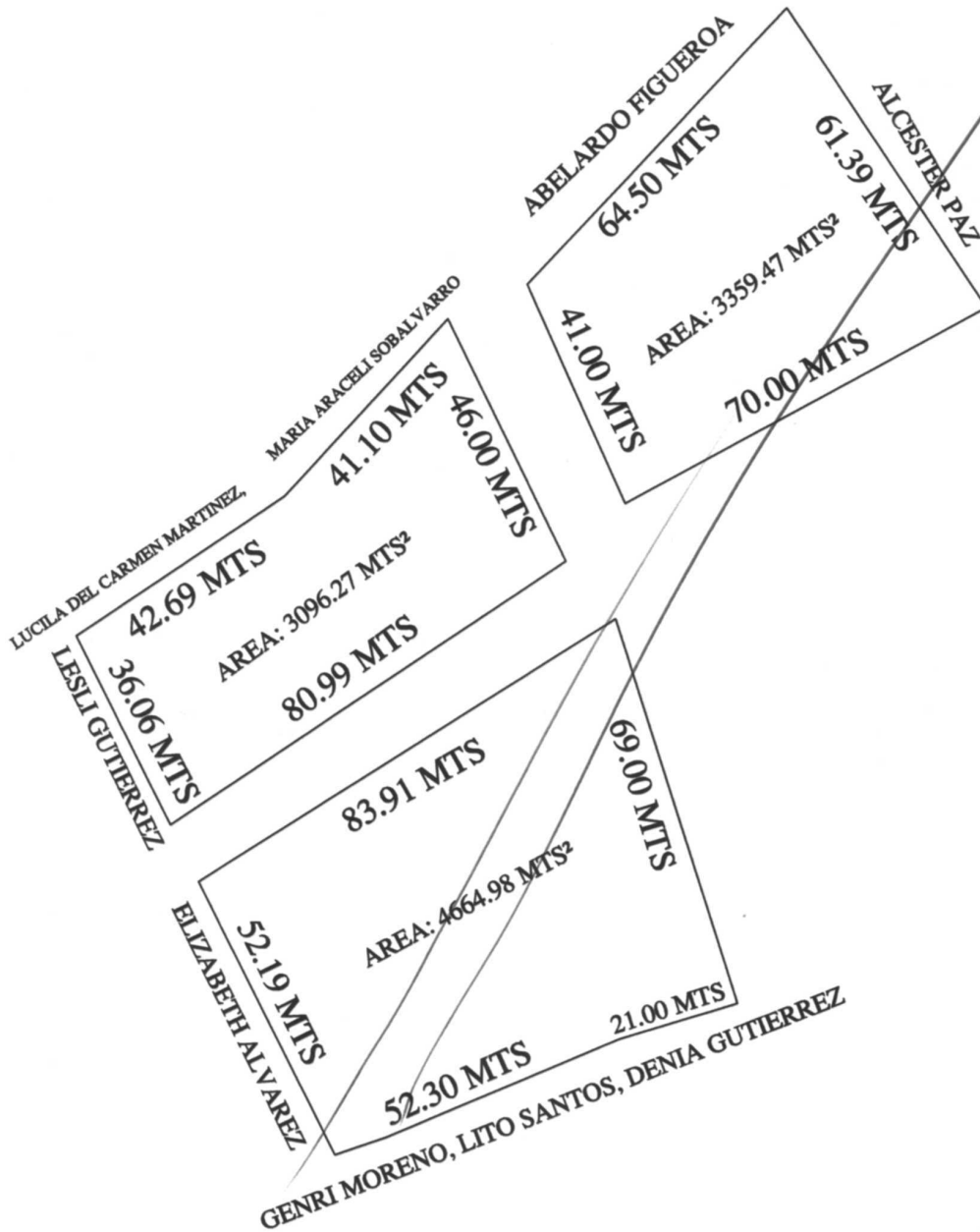


Sello Oficina Recaudadora

FIRMA DEL CAJERO

ORIGINAL: TGR (Blanco) 1ª COPIA: BANCO (Amarillo)

2ª COPIA: CONTRIBUYENTE (Verde) 3ª COPIA: CGR (Azul)



PLANO TOPOGRAFICO	UBICACION: BARRIO LA UNION SANTA MARIA DEL REAL DEPARTAMENTO DE OLANCHO	LEVANTO: OSCAR ADRIAN ISAULA JUAN BAUTISTA SALINAS	FECHA: 10/06/08	OFICINA DE CONTROL TRIBUTARIO OSCAR ADRIAN ISAULA JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO
PROPIEDAD DE: ESTACION DE BOMBEROS	AREA = 11,120.72 MTS²	DIBUJO: BETI GABRIELA GODOY	ESCALA: 1: 12	



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A.

Tercer Lote AL NORTE: Mide 83.91 metros y limita con terreno del Cuerpo de Bomberos de Honduras con calle de por medio, **AL SUR:** Mide 21.00 metros y limita con solar de Denia Gutiérrez, de este punto al siguiente punto mide 52.30 metros y limita con solares de Henri Moreno y Lito Santos. **AL ESTE:** Mide 69.00 metros y limita con terreno del Ministerio de Salud Publica con calle de por medio **AL OESTE:** Mide 52.19 metros y limita con solar de Elizabeth Álvarez. Dichos lotes de solar tienen un área superficial de "3,359.47" "3,096.27" "4,664.98" metros cuadrados respectivamente-. En consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos reales inherentes de los lotes de terreno que forman parte de los ejidos del Municipio cuyo Titulo se encuentra inscrito bajo el No. 76 del Tomo 150 del Libro del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento.

Extendida en el Municipio de Santa María del Real, a los diez días del mes de Junio del año dos mil ocho.

SECRETARIA MUNICIPAL
Santa María del Real, Olanchito

CLAUDIA PATRICIA RAUDALES
Secretaria Municipal

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE Olanchito
Presentada a las ____ horas y ____ minutos
de hoy, según Asiento No. 1004 Folio 77
Tomo 25 del Diario Inmobiliario.
24 JUN 2008 REGISTRADO
LUGAR Y FECHA
REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE Olanchito
"Inscrito en el Libro Registro de Propiedad"
Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo,
No. 99 Tomo 1145
24 JUN 2008 REGISTRADO
LUGAR Y FECHA
REGISTRADOR

"La Autonomía Municipal es el derecho del pueblo de decidir su propio desarrollo"



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A.

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Santa María del Real, Departamento de Olancho, por medio de la presente **CERTIFICA**: El punto de acta y parte resolutive que literalmente dice: Acta No.72. Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa María del Real, en el Salón de Sesiones, el día Viernes 06 de Junio del 2008. Presidida por el Sr. Alcalde Municipal Don Carlos Augusto Escobar, con la asistencia de los Señores Regidores: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por su orden: Don Julio Romualdo Gómez, Doña Sonia Beatriz Navarro, Don Héctor Abraham Raudales, Don José María Hernandez, Doña Tania Verónica Alvarenga y Doña Norma Leticia Banegas, el señor Comisionado Municipal Profesor Asunción Guevara, por ante la Infrascrita Secretaria Municipal quien da fe; entre cuyos puntos se encuentra el que literalmente dice: Punto No.07. Vista para resolver la solicitud presentada por la **COMANDANCIA GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**, tendiente a que se les ceda el Dominio Pleno de un lote de solar, para la construcción de un edificio para la instalación de una subse de del Cuerpo de Bomberos en este municipio. La Corporación Municipal de Santa María del Real, **CONSIDERANDO**: Que es necesario que en este municipio funcione una subse de del Cuerpo de Bomberos que también preste servicios a las aldeas circunvecinas, para proporcionar seguridad a su vecindario y que además se equipara con una ambulancia, con las facultades que le confiere el Artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades por Unanimidad **ACUERDA**: Ceder en Dominio Pleno al **Cuerpo de Bomberos de Honduras**, los lotes de solar que se encuentran ubicados en el barrio La Unión de este municipio los cuales miden y limitan de la manera siguiente: **Primer Lote AL NORTE**: Mide 64.50 metros y limita con solar de Abelardo Figueroa, **AL SUR**: Mide 70.00 metros y limita con terreno del Ministerio de Salud Publica con calle de por medio, **AL ESTE**: Mide 61.39 metros y limita con solar de Alcester Paz, **AL OESTE**: Mide 41.00 metros y limita con terreno del Cuerpo de Bomberos de Honduras con calle de por medio. **Segundo Lote AL NORTE**: Mide 14.10 metros y limita con solar de Maria Araceli Sobalvarro, de este punto al siguiente punto mide 42.69 metros y limita con solar de Lucila del Carmen Martínez. **AL SUR**: Mide 80.99 metros y limita con terreno del Cuerpo de Bomberos de Honduras con calle de por medio. **AL ESTE**: Mide 46.00 metros y limita con solar del Cuerpo de Bomberos de Honduras con calle de por medio. **AL OESTE**: Mide 36.06 metros y limita con solar de Lesli Gutiérrez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A.

Tercer Lote AL NORTE: Mide 83.91 metros y limita con terreno del Cuerpo de Bomberos de Honduras con calle de por medio, **AL SUR:** Mide 21.00 metros y limita con solar de Denia Gutiérrez, de este punto al siguiente punto mide 52.30 metros y limita con solares de Henri Moreno y Lito Santos. **AL ESTE:** Mide 69.00 metros y limita con terreno del Ministerio de Salud Publica con calle de por medio **AL OESTE:** Mide 52.19 metros y limita con solar de Elizabeth Álvarez. Dichos lotes de solar tienen un área superficial de "3,359.47" "3,096.27" "4,664.98" metros cuadrados respectivamente-. En consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos reales inherentes de los lotes de terreno que forman parte de los ejidos del Municipio cuyo Titulo se encuentra inscrito bajo el No, 76 del Tomo 150 del Libro del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento.

Extendida en el Municipio de Santa María del Real, a los diez días del mes de Junio del año dos mil ocho.

SECRETARIA MUNICIPAL
Santa María del Real, Olanchito

CLAUDIA PATRICIA RAUDALES
Secretaria Municipal

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE Olanchito
Presentada a las _____ horas y _____ minutos
de hoy, según Asiento No. 1000 Folio 77
Tomo 33 del Diario Inmobiliario.
24 JUN 2008
LUGAR Y FECHA
RECIBIDO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE Olanchito
"Inscrito en el Libro Registro de Propiedad"
Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo,
No. 99 Tomo 1145
24 JUN 2008
LUGAR Y FECHA
RECIBIDO

"La Autonomía Municipal es el derecho del pueblo de decidir su propio desarrollo"



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A.

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Santa María del Real, Departamento de Olancho, por medio de la presente **CERTIFICA**: El punto de acta y parte resolutiva que literalmente dice: Acta No.72. Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa María del Real, en el Salón de Sesiones, el día Viernes 06 de Junio del 2008. Presidida por el Sr. Alcalde Municipal Don Carlos Augusto Escobar, con la asistencia de los Señores Regidores: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por su orden: Don Julio Romualdo Gómez, Doña Sonia Beatriz Navarro, Don Héctor Abraham Raudales, Don José María Hernández, Doña Tania Verónica Alvarenga y Doña Norma Leticia Banegas, el señor Comisionado Municipal Profesor Asunción Guevara, por ante la Infrascrita Secretaria Municipal quien da fe; entre cuyos puntos se encuentra el que literalmente dice: Punto No.07. Vista para resolver la solicitud presentada por la **COMANDANCIA GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**, tendiente a que se les ceda el Dominio Pleno de un lote de solar, para la construcción de un edificio para la instalación de una subsele del Cuerpo de Bomberos en este municipio. La Corporación Municipal de Santa María del Real, **CONSIDERANDO**: Que es necesario que en este municipio funcione una subsele del Cuerpo de Bomberos que también preste servicios a las aldeas circunvecinas, para proporcionar seguridad a su vecindario y que además se equipara con una ambulancia, con las facultades que le confiere el Artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades por Unanimidad **ACUERDA**: Ceder en Dominio Pleno al **Cuerpo de Bomberos de Honduras**, los lotes de solar que se encuentran ubicados en el barrio La Unión de este municipio los cuales miden y limitan de la manera siguiente: **Primer Lote AL NORTE**: Mide 64.50 metros y limita con solar de Abelardo Figueroa, **AL SUR**: Mide 70.00 metros y limita con terreno del Ministerio de Salud Pública con calle de por medio, **AL ESTE**: Mide 61.39 metros y limita con solar de Alcester Paz, **AL OESTE**: Mide 41.00 metros y limita con terreno del Cuerpo de Bomberos de Honduras con calle de por medio. **Segundo Lote AL NORTE**: Mide 14.10 metros y limita con solar de Maria Araceli Sobalvarro, de este punto al siguiente punto mide 42.69 metros y limita con solar de Lucila del Carmen Martínez. **AL SUR**: Mide 80.99 metros y limita con terreno del Cuerpo de Bomberos de Honduras con calle de por medio. **AL ESTE**: Mide 46.00 metros y limita con solar del Cuerpo de Bomberos de Honduras con calle de por medio. **AL OESTE**: Mide 36.06 metros y limita con solar de Lesli Gutiérrez.

"La Autonomía Municipal es el derecho del pueblo de decidir su propio desarrollo"